BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.529

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 7 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Septiembre de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.872.—
Por marcas	2.580.—
Por adicionales de marcas	127.—
Por suscripciones	63.30
Por venta de ejemplares y folletos	17.20
Total	4.659.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Scharn E. Figueroa de y S. Scharn. — Pensión graciable

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.711. — 4098. — Expte. 31.884|939. — Dto. N.° 1884. — Visto la presentación de doña Eduarda Figueroa de Scharn que firma Eduarda Figueroa de Scharn y señorita Serafina Scharn, en la que solicitan se les liquide la prórroga de la pensión graciable que disfrutaban por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 39.697 de 28 de marzo de 1934, se reconoció a favor de doña Eduarda Figueroa de Scharn e hijas solteras Serafina y Carolina Scharn, el derecho a percibir la pensión mensual de $ 150 m|n. por el término de cinco años, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndoles este beneficio en su carácter de viuda e hijas del doctor Bruno Scharn;

Que actualmente por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la N.° 11.704;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo liquidarse el aludido beneficio a favor de la señora de Scharn a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la Ley N.° 12.408 y haberse presentado dentro del término reglamentario, y en cuanto a la señorita Serafina Scharn, desde el 8 de mayo ppdo., fecha de su presentación;

Que referente a esta última, siendo empleada nacional (catedrática de dibujo del Consejo Nacional de Educación), con la asignación mensual de $ 180 m|n., si bien entre dicho sueldo y el importe de la pensión no excede el límite admitido por la mencionada reglamentación de 13 de septiembre de 1934, ello deberá tenerse en cuenta en caso de que sea aumentado el sueldo, no resultando, por lo tanto, un impedimento para que se le reconozca el beneficio graciable;

Que en lo que respecta a la señorita Carolina Scharn, que no se presenta, tampoco cobró su parte de pensión desde el mes de agosto de 1936 (fs. 67 vta.) por haberse constatado que el sueldo que percibía como empleada nacional excedía de la cantidad de 260 m|n., que fija la reglamentación aludida, por cuya causa deberá considerársele eliminada desde esa fecha, sin que su parte acrezca a las otras copartícipes;

Que ello no obstante, la Contaduría General de la Nación en el cargo que le formuló (fs. 111), contempla su situación por haber cobrado indebidamente la suma de $ 165.06 m|n., por los motivos que se determinan en el mismo y a cuya devolución al Fisco está obligada;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente a favor de doña Eduarda Figueroa de Scharn y Serafina Scharn, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, del 9 de octubre de 1938 hasta el 8 de octubre de 1948, para la primera y del 9 de mayo de 1938 al 8 de octubre de 1948, para la segunda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408.

Art. 2.° — La mencionada repartición deberá intimar a la señorita Carolina Scharn, para que dentro del término de diez días de la notificación del presente decreto, abone al Fisco la suma de pesos 165.06 moneda nacional, importe del cargo que le fuera formulado; vencido dicho plazo sin que se hubiera cumplimentado lo dispuesto, deberán pasar las presentes actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales de la Procuración del Tesoro para su intervención a la Justicia.

Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su traslado al Consejo Nacional de Educación, respecto a la situación de Serafina Scharn, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Susso F. M. de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.718. — 4099. — Exp. 31.745|939. — Dto. N.° 1885. — Vista la presentación de D.ª Felisa Maldonado de Susso, por sí y en representación de la Srta. Catalina Margarita Susso, por los motivos de que instruye el testimonio corriente a fs. 108, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable número 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 39.182 de 28 de marzo de 1934, se dispuso la liquidación de la suma de $ 30 m|n., a favor de doña Felisa Maldonado de Susso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.710, debiendo reservarse la mitad de dicha suma hasta tanto la curadora de la copartícipe insana, doña Catalina Margarita Susso, presentara el certificado de supervivencia, así como también el respectivo testimonio que la acredite en tal carácter,

Que esas exigencias si bien no fueron cumplimentadas en la forma que correspondía, las pruebas presentadas suplieron las que eran de rigor, presentándose ahora, en cambio, el documento legal (testimonio de fs. 108);

Que actualmente por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la N.° 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1938, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de treinta pesos ($ 30 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Felisa Maldonado de Susso y Margarita Catalina Susso, a partir del 9 de octubre de 1938, en virtud de la Ley N.° 12.411, por el término de diez años y con vencimiento el 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Zárate E. Inocencia. — Pensión graciable

Buenos Aires, Agosto 2 de 1939.

37.714. — 4101. — Exp. 34.662|939. — Dto. N.° 1887. — Vista la presentación de doña Edelmira Inocencia Zárate, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.158 de fecha 9 de enero de 1934, se les reconoció a doña Dolores Castañeira de Zárate y doña Edelmira Inocencia Zárate, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 50 m|n., en virtud de la Ley N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que la señora Dolores Castañeira de Zárate se acogió a la pensión civil vitalicia en los términos del Art. 48, de la Ley número 4349, modificado por el 1.° de la número 11.923, dejando de liquidársele los haberes de la pensión graciable a partir del 1.° de marzo de 1935, fecha desde la cual corresponde considerarla eliminada del beneficio, sin que su parte acrezca a la otra copartícipe;

Que actualmente por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 27 de abril de 1939, fecha de la petición;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 27 de abril de 1939, la suma de veinticinco pesos ($ 25 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Edelmira Inocencia Zárate, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 12.411 y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Autorizando para eximir del cargo por patentes a los contribuyentes de La Pampa.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1939.

39.390. — 4438. — Exp. c. 2008-1939. — Dto. N.° 1139. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, solicita autorización para clasificar sin multa por el corriente año, a los comerciantes del Territorio Nacional de La Pampa, que han incurrido en el recargo del artículo 21 de la Ley número 11.288 (t. o.), y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de la información producida, a raíz de una inspección practicada en el citado territorio se ha procedido a clasificar con recargo a los efectos del pago de la patente a numerosos comerciantes que no se hallaban registrados, por deficiencias en el empadronamiento de estos contribuyentes;

Que en atención a tal causa y por tratarse de un hecho general en dicha zona, es equitativo autorizar la clasificación sin multa de los comerciantes recientemente censados con motivo de la inspección, a fin de que puedan regularizar su situación para con el Fisco, siempre que abonen su deuda en el plazo que determine la Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para percibir sin multa las patentes aplicadas por el corriente año en el Territorio Nacional de La Pampa, a los contribuyentes no registrados con anterioridad siempre que los interesados abonen su importe en el plazo que determine dicha repartición.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Modificando último párrafo del artículo 1.° del Decreto N.° 94.056 (209) de noviembre de 1936, fijando cantidad de exceso máximo en la medición de maderas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1939.

39.432. — 4532. — Expte. 17.516-V-1938. — Dto. N.° 399. — Vistas estas actuaciones en las que varios importadores de maderas, solicitan se modifique el artículo 1.° del Decreto N.° 94.056 (209) de noviembre 10 de 1936, en la parte que se refiere a las maderas de roble, cedro, duras sudamericanas, pino blanco, nogal, guindo, caoba, maple, verch, teak o jacarandá, pople, fresno y haya ampliando la tolerancia de exceso máximo de sus medidas efectivas; atento lo actuado, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el último párrafo del artículo 1.° del Decreto número 94.056 (209) de noviembre 10 de 1936, estableciendo que para las maderas de roble, cedro, duras sudamericanas, pino blanco, nogal, guindo, caoba, maple, verch, teak o jacarandá, pople, fresno y haya, la cantidad de exceso máximo de sus medidas efectivas en dimensiones de hasta 51 mm., sobre cualquiera de sus lados, será de 3 mm.; de los 52 a los 150 mm., será de 4 mm., y, para lados superiores a 151 mm. la tolerancia será de 5 mm.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Técnica de Oficios N.° 1, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.852. — 1253. — Expte. 2.ª S y 2.ª 20|1939. — Visto estos expedientes; atento las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios N.° 1, de la Capital Federal y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Técnica de Oficios N.° 1, de la Capital Federal; profesores de ciencias y letras; electricidad práctica, tres horas semanales, vacantes, y cómputos y presupuestos, tres horas semanales, vacantes, al ingeniero civil y electrotécnico (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Enrique Santiago Piccaluga (Cl. 1915, D. M. 1, M. 133.856); motores térmicos y eléctricos, tres horas semanales, vacantes, al mecánico electricista y motorista con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señor Arnoldo Lucius (Cl. 1906, D. M. 1, matrícula 18.016); tecnología especial de talleres, tres horas semanales, vacantes, al actual jefe de taller de mecánica de la Escuela y profesor con más de diez años de antigüedad en la docencia (Art. 4.°), señor Gualterio E. Friederichs (Cl. 1889, D. M. 16, M. 0.862.652), y, tecnología y dibujo, cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Roberto Manuel Dupeyron (Cl. 1897, D. M. 1, matrícula 9507), actual profesor en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Profesional N.° 5, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.853. — 1254. — Expte. 2.ª 3|1939. — Visto este expediente; teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 5 "Fernando Fader", de la Capital Federal y lo informado por la Inspección General de Enseñanza; debiendo proveerse en dicho establecimiento un cargo vacante por fallecimiento de la titular y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la Escuela Profesional de Mujeres número 5 "Fernando Fader", de la Capital Federal (inciso 315, anexo "E", Presupuesto para 1939), en su ítem Personal Docente, los cargos y horas siguientes: tres cargos de auxiliar de taller, con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos ($ 180), cada uno; cuatro horas de ciencias y letras (historia de la civilización, 2 horas y anatomía comparada, 2 horas), con la remuneración mensual de cuarenta pesos ($ 40), la hora; y, cuatro horas semanales de educación física y estética (composición), con la remuneración mensual de treinta y cuatro pesos ($ 34), la hora; debiendo rebajarse el monto total de las erogaciones producidas por el cumplimiento de estas creaciones, de la partida 29, inciso 417, Anexo "E", del Presupuesto vigente para el año en curso.

Art. 2.° — Desígnase para el cargo de profesora de dibujo en la Escuela

Profesional de Mujeres N.º 5 "Fernando Fader", de la Capital Federal —en sustitución de la señorita María Luxardo García, que falleció—, a la maestra de artes aplicadas, señorita Eloísa Moras (Céd. Id. N.º 1.478.930, Pol Cap. Federal), y, en el mismo establecimiento, para los cargos y horas creados en el artículo que antecede, a las siguientes personas: auxiliares de taller, un cargo a cada una, a las señoritas Raquel María Masala (Céd. Id. N.º 2.011.590, Pol. Cap. Federal), profesora de modelado egresada de la Escuela Municipal "Raggio"; Esther Amalia Niccomedi (Céd. Id. N.º 1.290.964, Pol. Cap. Federal), maestra normal; y Emma Bonetti (Céd. Id. N.º 2.299.876, Pol. Cap. Federal); profesoras de ciencias y letras; historia de la civilización, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.º, Cap. I., inciso c), y actual titular en el Liceo N.º 1, señora Cecilia Quiroga de San Martín (Céd. Id. N.º 228.306, Pol. Cap. Federal), anatomía comparada, dos horas semanales, a la profesora nacional de dibujo y pintura (Art. 2.º, Cap. III., inciso a), señorita María Escudero (Céd. Id. N.º 187.944, Pol. Cap. Federal), a quien, además, se la designa en las cuatro horas semanales de educación física y estética, composición, debiendo cesar en igual cantidad de horas de la misma categoría, dibujo y trabajo manual, de que es titular, en la Escuela Normal de Maestras N.º 3, de la Capital Federal, en cuyo lugar se designa a la profesora de dibujo egresada de la Escuela de Bellas Artes (Art. 2.º, Cap. III, inciso f), señorita Pilar Marín (Céd. Id. N.º 1.177.907, Pol. Cap. Federal).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.º 9 de la Capital. — Promoción de personal

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.848. — 1255. — A fin de proveer en la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital Federal, un cargo de ayudante 2.º (auxiliar de secretaría), imprescindible para el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Promuévese al cargo de ayudante 2.º (auxiliar de secretaría), en la Escuela Normal de Maestras número 9, de la Capital Federal —en sustitución de la señorita Amada Costa Lamas, que falleció—, a la actual ayudante 5.º (celadora), señorita María Susana Chávez (Céd. Id. N.º 662.598, Pol. Cap. Federal); designándose, en su reemplazo, a la maestra normal señorita María Celia Bertoldi (Céd. Id. número 1.456.928, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.854. — 1256. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba; teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba: profesores de educación física y estética; dibujo, cuatro horas semanales, vacantes, al maestro normal y profesor superior de dibujo egresado de la Academia Provincial de Bellas Artes de Córdoba (Art. 2.º, Cap. III, inciso e), señor Edelmiro Fernando Rosa Lescano Ceballos (Cl. 1900, D. M. 43, matrícula 2.723.427); e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, dibujo, dos horas semanales, vacantes, a la profesora de dibujo y pintura de la Academia de Bellas Artes de Córdoba y actual titular en la Escuela Normal "A. Carbó", señora María Hortensia Gómez Clara de Pedersen (Cédula Identidad N.º 1.230.476, Pol. Capital Federal); música, cuatro horas semanales, vacantes, a la profesora de canto, piano, solfeo y teoría del Conservatorio Provincial de Música de Córdoba, señora Dora Rosa Malbrán de Vélez (Céd. Id. N.º 27.354, Pol. de Córdoba); y música, dos horas semanales, vacantes, a la profesora de piano, solfeo y teoría del Conservatorio Provincial de Música de Córdoba y actual titular en el mismo establecimiento, señorita María Alicia Malbrán (Céd. Id. N.º 49.395, Pol. de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.855. — 1257. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a la maestra normal, señora Beatriz Elvira Vera de Zacconi (Céd. Id. N.º 49.952, Pol. Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.856. — 1258. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, vacantes, en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a la maestra normal, señorita Nila Diella Lucero Kelly (Céd. Id. N.º 53.062, Pol. de Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.857. — 1259. — A fin de proveer horas vacantes en el 7.º año de la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba —para el curso del 7.º año—, profesores de ciencias y letras; matemáticas, cuatro horas semanales, vacantes, al ingeniero (Art. 2.º, Cap. I, inciso l), señor Filemón Castellano Posse (Cl. 1893, D. M. 43, M. 2.729.297); psicología, tres horas semanales, al médico (Art. 2.º, Cap. I., inciso f), señor Manuel J. Peyrotti (Cl. 1903, D. M. 43, M. 2.741.002), actual profesor en el mismo establecimiento; y, lógica, tres horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.º, Cap. I, inciso d), y actual profesor en el Colegio Nacional de la citada ciudad, señor Eduardo Félix Ramírez Igarzábal (Cl. 1912, D. M. 4, matrícula 2.765.053).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.858. — 1260. — A fin de proveer horas vacantes en el curso de 7.º año de la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de ciencias y letras; botánica, tres horas semanales, vacantes, e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—; mineralogía y geología, dos horas semanales, también vacantes, en el curso del 7.º año de la Escuela Normal "Alejandro Carbó", de Córdoba, al médico (Art. 2.º, Cap. I., inciso f), señor Fernando Eusebio Amitrano (Cl. 1900, D. M. 51, M. 3.258.165).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.859. — 1261. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de castellano, cargo vacante, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Cruz del Eje (Córdoba), a la maestra normal, señora Ana María Heredia López de Santiváñez (Céd. Id. N.º 53.745, Pol Córdoba).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.860. — 1262. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase ayudante 1.º (ítem 1), en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba —en sustitución del señor Jorge Roberto Malbrán, que renunció—, al Sr. Benito Carrasco (Cl. 1918, D. M. 41, M. 2.641.438).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Escuela Normal de Catamarca. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.861. — 1263. — Visto la renuncia que antecede; debiendo ser provistas las horas que por tal motivo quedan vacantes en el Colegio Nacional y en la Escuela Normal de Catamarca; teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —en sustitución del señor Ernesto Acuña, cuya renuncia se acepta—, profesor de ciencias y letras, historia, once horas semanales, en el Colegio Nacional de Catamarca, al abogado (Art. 2.º, Cap. I., inciso d), señor Armando Acuña (Cl. 1906, D. M. 53, M. 3.409.085); e interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la maestra normal y profesora confirmada en geografía (Art. 5.º), actual titular en el mismo establecimiento, señorita Irma Esther Acuña (Céd. Id. N.º 4.575, Pol. Catamarca).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Mercedes (Bs. As.) y Escuela Normal de Junín. — Nombramientos y cesantías.

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.862. — 1264. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras: geografía, cuatro horas semanales, vacantes, a la doctora en filosofía y letras (Art. 2.º Cap. I, inc. e), señora Herminia B. de Gouarderes (Céd. Id. número 155.154, Pol. Cap. Fed.); e historia, cuatro horas semanales, vacantes, al abogado (Art. 2.º Cap. I, inc. d) señor Alfredo Agustín Yrribarren (Clase 1905, D. M. 16, M. 829.204), quien cesa, al propio tiempo, en nueve horas semanales de ciencias y letras, historia, de que es titular en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Esc. Normal de Pehuajó. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.863. — 1265. — A fin de proveer una hora vacante en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de educación física y estética, trabajo manual, una hora semanal, vacante, en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) a la actual profesora de la materia en el mismo establecimiento señorita Teresa Volanti (Céd. Id. número 238.380 Pol. La Plata, Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.870. — 1266. — Exp. 2a. I|939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de dibujo y dibujante de taller en la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen (Buenos Aires), cargo vacante, al técnico mecánico egresado de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", de la Capital Federal, señor Ricardo Alfredo Sartor, (Cl. 1917, D. M. 1, M. 0.152.947).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.871. — 1267. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional N.° 1 de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional N.° 1, de Rosario (Santa Fe), profesor de ciencias y letras, geografía, cuatro horas semanales, vacantes, al abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de geografía (Art. 4.°) y actual titular en la Escuela Normal N.° 3 de la misma ciudad y del Liceo, también de Rosario, señor Raúl Pringles Quiroga. (Clase 1898, D. M. 33, M. 2.143.728).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Rufino. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.873. — 1268. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de educación física y estética, dibujo, seis horas semanales, en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), —en sustitución del señor Lorenzo J. Biguria, que no fuera confirmado—, a la profesora provincial de dibujo señora Elsa Luisa Zanotti de Escandell (Céd. Id. N.° 43.313, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Cañada de Gómez. Promociones

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.874. — 1269. — Exp. 1a. 6|939. — Visto este expediente; atento la propuesta formulada por el Rectorado del Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), al cargo de ayudante 4.° (Bibliotecario), cargo vacante, al actual ayudante de gabinete del mismo establecimiento, señor Roberto Juan Tomás Ramacciotti (D. M. 35, Cl. 1915, matrícula 2.295.786); designándose, en su lugar, a la actual ayudante 8.° (Celadora) señorita Hebe Lydia Massa (Céd. Id. N.° 3384, Pol. Cañada de Gómez, Santa Fe), quien cesa en este cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 1 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.875. — 1270. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de educación física y estética en la Escuela Normal N.° 1, de Profesoras de Rosario (Santa Fe) —en sustitución de la señora Josefa Raquel Zünny de Rivas, cuya renuncia se acepta—, a la señorita Olga Risso (Céd. Id. 207.064, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 2 de Rosario. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.877. — 1271. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal número 2, de Rosario (Santa Fe) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario (Santa Fe), profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, vacantes, a la profesora de francés egresada de L'Alliance Française, confirmada en la materia (Art. 5.°) y actual titular en el mismo establecimiento y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señorita Angelina Arias Brebbia, (Céd. Id. número 122.686, Pol. Rosario, Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.882. — 1272. — Exp. 1a. 36|939. — Visto este expediente; atento la propuesta del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de educación física y estética, música, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), —creadas por Decreto de 12 de mayo último, vacantes—, al profesor provincial de violín y actual titular en el mismo establecimiento, señor Francisco C. Garcilazo (Cl. 1890, D. M. 32, M. 2.008.111), a quien se le designa a contar del 13 de junio último, fecha en que fuera puesto en posesión de la tarea por la Dirección del establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.883. — 1273. — A fin de proveer un cargo vacante en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de educación física y estética en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) —en sustitución de la señorita Laura Coll Grané, que renunció—, a la maestra normal señorita Emilia Leonor Carra, (Céd. Id. N.° 16.227, Pol. Paraná, E. Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná. — Promoción y nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.884. — 1274. — Siendo de imprescindible necesidad para el normal funcionamiento de la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), la creación y provisión de un cargo de ayudante principal (Item 1),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), en su Item 1 (Personal Administrativo y Técnico Profesional), un cargo de ayudante principal, con la remuneración mensual de ciento ochenta pesos ($ 180); debiendo rebajarse el monto total de las erogaciones producidas por esta creación de la partida 29, inc. 417, Anexo "E" del Presupuesto vigente para el año en curso.

Art. 2.° — Promuévese en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), al cargo de ayudante principal (Item 1), a la actual ayudante de gabinete y educación física y estética, señorita Isabel Virginia Del Moral (Céd. Id. N.° 13.940, Pol. Paraná, E. Ríos); designándose, en su lugar, a la maestra normal señorita Irene María Teresa del Corazón de Jesús Obaid (Céd. Id. N.° 15.928, Pol. Paraná, E. Ríos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Tucumán. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.886. — 1275. — Visto la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al cargo de Regente de la Escuela Normal Mixta de Tucumán, y desígnase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales —el todo en sustitución de la señora Mercedes Uttinger de Escalante, cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal y actual maestra de grado del mismo establecimiento, señorita Rafaela Posse Ceballos (Céd. Id. N.° 14.168, Pol. Tucumán); en cuyo lugar se nombra a la maestra normal, señorita Marta Elena Escalante Uttinger (Céd. Id. N.° 113.573, Pol. Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Monteros. — Aceptando renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.887. — 1276. — Visto la renuncia que antecede; debiendo proveerse las horas que por tal motivo quedan vacantes en la Escuela Normal de Monteros (Tucumán) y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, —en sustitución del señor Andrés Roberto Taboada, cuya renuncia se acepta—, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d) y actual profesor en el mismo establecimiento, señor Mario Pérez Genovesi (clase 1914 D. M. 4, Mat. 553.092).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.888. — 1277. — Visto la renuncia que antecede; debiendo proveerse las horas que por tal motivo quedan vacantes en la Escuela de Comercio de Tucumán y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Tucumán —en sustitución del señor Adolfo E. Colombres, cuya renuncia se acepta—, profesor de ciencias y letras, ocho horas semanales (instrucción cívica, 2 hs.; historia, 3 hs. y derecho comercial, 3 hs.), al abogado (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Adolfo Eusebio Colombres (h.), (clase 1907, D. M. 57, M. 3.573.934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Tucumán. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.889. — 1278. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela de Comercio de Tucumán y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, vacantes, en la Escuela de Comercio de Tucumán, a la profesora de francés, egresada de L'Alliance Française y actual titular en la Escuela Normal de Monteros (Tu-

cumán), señorita María Sara Miranda (Céd. Id. N.° 28.403, Pol. Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.890. — 1279. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal Mixta de Mendoza y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, al abogado señor Juan Sebastián Vila (clase 1913, D. M. 51, M. 3.317.594).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.893. — 1280. — A fin de proveer horas vacantes en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero y teniendo en cuenta lo establecido por los Decretos de 21 de junio de 1934 y de 7 de marzo de 1938, sobre acumulación de horas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Curso Comercial anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero profesor de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, vacantes, al profesor confirmado en la materia (Art. 5.°) y actual titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor Carlos Norton Atterbury (clase 1886, D. M. 60, matrícula 3.758.823).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.894. — 1281. — Debiendo ser provisto en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), un cargo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), en un cargo de profesora de castellano, vacante, a la maestra normal y farmacéutica nacional, señora Marina Palmeyro de Gallo (Céd. Id. N.° 9514, Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.895. — 1282. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero) y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza, eleve el correspondiente dictamen técnico— profesor de ciencias y letras, castellano, cuatro horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), al maestro normal y profesor confirmado en historia (Art. 5.°), actual director y profesor en el mismo establecimiento, señor Federico C. Lannes (clase 1874, D. M. 61, matrícula 3.819.065).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.896. — 1283. — A fin de proveer horas vacantes en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico—, profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, al contador público nacional señor Rodolfo Armando Monfasani (clase 1910, D. M. 3, matrícula 319.984).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Esquina. — Nombramiento y acep. renuncia

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.897. — 1284. — Visto la renuncia que antecede; debiendo proveerse en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), el cargo que por tal motivo queda vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes) —en sustitución de la señorita Julia Gelmi (hoy señora de Riveros Sosa), cuya renuncia se acepta—, a la maestra normal señorita Irma Teresa Gelmi (Céd. Id. N.° 103.608, Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Marina

Prohibiendo a los buques de potencias bélicas a usar los aparatos radiotelegráficos mientras se encuentren en aguas jurisdiccionales.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.435. — 514. — Con el objeto de propender a garantizar la más absoluta neutralidad mientras dura entre los países beligerantes de Europa el actual estado de guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prohibir a los buques de potencias beligerantes, mientras se encuentren en aguas jurisdiccionales, el empleo de sus aparatos radiotelegráficos o radiotelefónicos para las comunicaciones, salvo en los casos de solicitar auxilio o contestar pedidos de socorro.

Art. 2.° — Todo buque mercante extranjero, desde el momento en que se le dé entrada a puertos de la República, clausurará sus estaciones radiotelegráficas y mantendrá arriada sus antenas. Los buques mercantes de potencias beligerantes lo harán al entrar a aguas jurisdiccionales.

Art. 3.° — El Ministerio de Marina tomará las medidas convenientes para garantizar el cumplimiento de esta resolución.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — L. L. Scasso. — Diógenes Taboada.

Reglamentando el uso de las estaciones radioeléctricas a los buques de matrícula nacional.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.436. — 515. — Siendo indispensable determinar las circunstancias de empleo de las estaciones radioeléctricas de los buques de matrícula nacional, que surcan las aguas del Atlántico Sud y Río de la Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Marina dispondrá que todos los buques mercantes con bandera argentina mantengan clausuradas las estaciones radiotelegráficas desde el momento que se le dé entrada y durante todo el tiempo de permanencia en cualquier puerto de la República.

Art. 2.° — Las estaciones radiotelegráficas comprendidas en el artículo anterior serán clausuradas por la autoridad marítima del puerto de llegada y sin su intervención no podrán reabrirse para el servicio.

Art. 3.° — Los radiotelegrafistas que llevan esos buques, serán de nacionalidad argentina, y deberán estar inscriptos como tales en un registro que abrirá al efecto la Prefectura General Marítima, considerándoseles lo mismo que a los prácticos, agentes naturales de la autoridad marítima.

Art. 4.° — En los puertos de la costa del Atlántico Sud donde tocan buques mercantes de bandera nacional y no existiera telégrafo nacional, queda autorizado el Capitán para mantener en función la estación radiotelegráfica de su buque.

Art. 5.° — Durante la navegación fuera de los puertos, o en los casos del artículo 4.°, queda autorizado el uso de las estaciones radiotelegráficas de los buques, con el exclusivo objeto de transmitir o recibir despachos de servicio público, en idioma castellano únicamente y cuyo contenido no se relacione con la actual contienda europea, debiendo estar redactados en forma clara y comprensible. Todo despacho que no llene estos requisitos, será rechazado.

Art. 6.° — Las estaciones costeras no admitirán ningún despacho de servicio público de o para un buque mercante nacional en navegación, cuyo texto no esté de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.°.

Art. 7.° — Todo despacho oficial queda exceptuado de lo determinado por los artículos anteriores, debiendo exigirse que esté firmado y sellado por autoridad competente.

Art. 8.° — Los radiotelegrafistas al llegar los buques a cada puerto se presentarán a la autoridad marítima local, ante la cual harán una exposición de las novedades ocurridas durante el viaje, en lo que se relaciona con las comunicaciones, ya sea con estaciones de la costa o con otros buques, entregando copia legalizada, de los telegramas hechos o recibidos mientras haya permanecido la estación abierta, cuyas copias serán remitidas por los subprefectos o jefes de Ayudantías a la Prefectura General en la primera oportunidad. Comunicarán igualmente a la autoridad marítima, toda infracción, irregularidad o acto delictuoso que se haya cometido a bordo para que tome intervención la citada autoridad.

Art. 9.° — Toda transgresión a estas disposiciones será multada por primera vez con mil pesos moneda nacional y cancelación de la patente al capitán y radiotelegrafista, y en caso de reincidencia, con el retiro del uso de la bandera nacional, pero si debido a esa transgresión resultara violada una convención o tratado internacional a que se hubiese adherido la Nación, serán pasados los antecedentes al Procurador Fiscal a los efectos penales que establece la Ley 11.179, Capítulo III, Título V.

Art. 10. — En caso de que el Ministerio de Marina lo crea oportuno, hará embarcar en todo buque mercante nacional, con instalaciones radiotelegráficas, cuando se haga a la mar, un oficial de la Armada como inspector, el cual permanecerá a bordo durante el viaje debiendo ser alojado y racionado por cuenta de la compañía a que pertenezca el buque.

Art. 11. — Autorízase a los buques mercantes de bandera nacional que hacen la carrera a Montevideo y ríos interiores, cuyas salidas se efectúan dentro de las 24 horas, a mantener izadas sus antenas.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ. — L. L. Scasso. — Diógenes Taboada.

Sobre franquicias a los buques mercantes en puertos argentinos

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.437. — 516. — Con el fin de impedir que las franquicias reconocidas a los buques mercantes en puertos argentinos, sean utilizadas en favor de las flotas de guerra de países beligerantes, contrariando la observancia de la estricta neutralidad que ha resuelto mantener el Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los capitanes de buques de comercio con bandera beligerante que zarpen de puertos argentinos, declararán ante la autoridad marítima el puerto de destino y los de escala y darán la seguridad de que su viaje responde exclusivamente a fines comerciales.

Art. 2.° — Cuando un buque no pueda explicar satisfactoriamente el cambio de ruta por él indicada a su salida, podrá ser considerado, según el caso, como auxiliar de la flota de guerra y si entrara nuevamente a puertos argentinos podrá ser sometido al tratamiento correspondiente.

Art. 3.° — Cuando se compruebe que un buque mercante ha trasbordado por acto propio a navíos de guerra el combustible que conduzca como cargamento o el destinado para necesidades de su consumo, podrá ser considerado como buque auxiliar de la flota de guerra y las autoridades marítimas podrán rehusar, según resulte de la circunstancia del caso, proveer de combustible a los demás buques pertenecientes a la misma compañía del que haya cometido la infracción.

Art. 4.° — Los buques mercantes que hayan de permanecer en puertos argentinos durante el curso de la guerra o los que fueren internados por violaciones de la neutralidad, serán fondeados en el lugar del puerto o rada que indique la autoridad marítima y no se les cobrará derecho alguno de puerto.

Art. 5.° — Comuníquese, etcétera.

ORTIZ. — L. L. Scasso. — José Padilla.

Sobre embarque de combustible en los buques mercantes lo harán para llegar al primer puerto de escala en América del Sud.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

40.438.— 517. — Visto la situación de estado de guerra entre Inglaterra y Francia con Alemania; y atento a los considerandos del Decreto N.° 40.309, de fecha 2 de septiembre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los vapores mercantes que salgan de los puertos nacionales para los de ultramar, sólo podrán embarcar en sus carboneras o tanques la cantidad de combustible necesaria para llegar al primer puerto de escala en América del Sud, excepto los puertos del Río de la Plata.

Art. 2.° — Publíquese, etcétera.

ORTIZ. — L. L. Seasso. — José Padilla.

Prohibiendo la exportación de todo tipo de combustible

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939.

40.309. — 518. — Considerando que la actual situación internacional puede motivar una reducción de las importaciones normales de los combustibles indispensables para las necesidades del país y que es deber del Poder Ejecutivo Nacional tomar medidas de previsión que eviten graves trastornos a la economía nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda prohibido desde la fecha la exportación de todo tipo de combustible.

Art. 2.° — Publíquese, etcétera.

ORTIZ. — L. L. Seasso. — José Padilla.

RESOLUCION DE REPARTICION

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIAS

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes **de minas en los territorios nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:**

1.° — Que, de conformudad con el Art. 5.° de la Ley N.° 10.273 y el Art. 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Art. 13, de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el Art. 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1939 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1939), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1939 y el importe del canon por el segundo semestre de 1939. — Tomás M. Ezcurra, Director.

e.26 ago.-v.13 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente número 186.647-1939.

Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Vicente R. Sammartino, argentino, ingeniero, de 40 años, casado, con domicilio en calle Santa Fe N.° 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso en una zona de aproximadamente 2000 hectáreas en el Departamento Pehuenches, Territorio del Neuquén y ubicadas en la siguiente forma: Ubico el esquinero Este (Nord Este) en el punto en donde la ruta número 40 toca la orilla del Río Barrancas. — Desde este esquinero trazo una recta de 5000 metros hacia el Nord Oeste para encontrar la margen derecha del mismo Río Barrancas y establezco allí el esquinero Nord Oeste. — Desde aquí se cuadra al Sud Oeste y a los 4000 metros ubico el esquinero Sud Oeste. — Desde éste se cuadra al Sud Este y a los 5000 metros se coloca el esquinero Sud Este. — En los trabajos emplearé 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y siete horas cinco minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.200 hectáreas de superficie, aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina dentro de los siguientes límites: al Sudeste una recta de 4.000 m. S.69° O, cuyo extremo Este, se halla en la intersección del eje de la ruta 40, con la margen derecha del Río Barrancas; al Sudoeste, una recta de 5.000 m. al N. 21° O, cuyo extremo Sud, coincide con el extremo Oeste del límite Sudeste definido; al Noroeste, una recta de rumbo N. 69° E, cuya prolongación hacia el Noreste, pasa a 5.000 m. al N. 21° O de la intersección descripta y, al Noreste una poligonal inscripta en la margen derecha del río citado. Corresponde al lote 21 de la fracción C, 25 de la fracción D de la Sección XXIX, 5 de la fracción A y 1 de la fracción B, de la Sección XXX del precitado territorio. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 m. de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Ranquiles". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Junio 30 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y sustancias de aprovechamiento común), a nombre del Sr. Vicente R. Sammartino, bajo el N.° 2142, folio 242 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 sept.-N.° 7172-v.13 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	357.15	404.77
Francia	8.29	9.40
Italia	18.61	21.09
Alemania . . .	150.—	170.—
Holanda	189.65	214.94
Bélgica	61.29	69.46
Suiza	80.18	90.75

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" durante el mes de Agosto de 1939

	m$n.
Por avisos varios	59.751.—
Por marcas	12.020.—
Por adicionales de marcas . .	3.973.—
Por suscripciones	1.460.80
Por venta de boletines	430.10
Total	77.634.90

Carlos A. Casal
Director

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 2898-D.C.|1939.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 7 de septiembre de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Las Lomitas y Kilómetro 642 (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.7 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación N.° 99

"RIO TERCERO" (CORDOBA)

Licitación pública para el día 27 de septiembre de 1939:

Hora: 12.15 — Instalación de riego en la Fábrica Militar de Munición de Artillería. — (Presupuesto Oficial pesos 27.329.90 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba hasta el día 23 de septiembre de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-Secretario.

e.7 sept.-v.12 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1939, por: Grupo electrógeno (pliego 6527), a las 15 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 28 septiembre 1939, por: Bombas centrífugas y a pistón (pliego 6528), a las 14 horas; válvulas y accesorios para cañerías (6529), 14.30 horas; maderas (6530), 15 horas; elementos para rayos X (6531), 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1939, por: Montaje de tanques en campamento Río Pescado (Salta) (pliego 6532), a las 14 horas; tanques (6533-6534), de 14.30 a 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.12 sept.

Llámase a licitación pública para el día 4 octubre 1939, por: Mesas "Rotary" (pliego 6535), a las 15.30 horas; cuadros de maniobra "Rotary" (6536), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.7 sept.-v.15 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que Modesto Pascó Vilalta por escritura del 17 de junio de 1939, ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, vendió, cedió y transfirió a Jacobo Huberman Spritzman las treinta cuotas de capital que tenía en la Aristón Internacional Films Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1939. — César Larreche Carreras, secretario.

e.7 sept.-N.° 7308-v.12 sept.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO DOCTORES RAUL A. BRUNO RODOLFO E. VIGNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Sanatorio Médico Quirúrgico, Doctores Raúl A. Bruno, Rodolfo E. Vignes, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripciones», que tramitan por la Secretaría N.° 5 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos, por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público, comparecieron los doctores Rodolfo Emilio Vignes, soltero, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil setecientos cuarenta y cuatro de esta Capital, don Andrés Antonio Veppo, soltero, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil doscientos sesenta y ocho, de esta Capital, don Raúl Alberto Bruno, casado, domiciliado en la calle Olleros número tres mil doscientos sesenta y ocho, de esta Capital, don Eduardo Juan Eriberto Bruno, casado, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número novecientos cincuenta y cinco, del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, accidentalmente aquí, don Carlos Lorenzo Lucena, casado, domiciliado en la calle Nazca número dos mil ochocientos noventa y seis, de esta Capital, don Juan Alfredo Posleman; casado, domiciliado en la calle Constitución número quinientos cincuenta y tres del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de está República, accidentalmente aquí, don Héctor Alfredo Ceraso, casado, domiciliado en la calle Rosario número mil trescientos treinta y seis, del Pueblo de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, de esta República, accidentalmente aquí, don Armando Teodoro Rodríguez, casado, domiciliado en la Avenida Alcorta número tres mil trescientos ochenta y cuatro de esta Capital, don Felipe Alberto Debenedetti, casado, domiciliado en la calle Belgrano número setecientos veinte y tres, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de esta República, accidentalmente aquí, don Tito Vicente Pérez Otero, casado, domiciliado en la calle San Eduardo número mil doscientos veinte y cinco, de esta Capital, don Jorge Balló, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil quinientos cincuenta, de esta Capital, don José María Sosa Maidagán, soltero, domiciliado en la calle Malabia número dos mil quinientos noventa y uno, de esta Capital, don José Kraves, soltero, domiciliado en la calle San Luis número tres mil doscientos cincuenta y siete, de esta Capital, don Samuel Catterberg, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número tres mil seiscientos cincuenta y tres, de esta Capital, don José León Grinberg, casado, domiciliado en la calle Loyola número cuatrocientos treinta, de esta Capital, don Eduardo Desiderio Colombo, soltero, domiciliado en la calle Melincué número dos mil cuatrocientos ochenta y dos, de esta Capital, don Miguel Emiliano Vergelin, casado, domiciliado en la calle Indio número dos mil novecientos diez y ocho, de esta Capital, don Alfredo Fontana, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena número novecientos treinta y cinco, de esta Capital, el Señor don Mario Angel Martelli, casado, domiciliado en la Calle Santa Rosa número mil trescientos treinta y ocho del Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de esta República, accidentalmente aquí, y el doctor don Samuel Gerzenstein, casado, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil trescientos cincuenta, de esta Capital; los diez y nueve primeros otorgantes, de nacionalidad argentina, y el último naturalizado argentino; todos los comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: Que por este acto dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de «Sanatorio Médico Quirúrgico Doctores Raúl A. Bruno Rodolfo E. Vignes», con domicilio en esta Capital, cuyo objeto será la explotación de sanatorios para la atención médica y quirúrgica general, inclusive especialidades y ciencias afines, la cual durará quince años, desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disolverse cada tres años, si con un mes de anticipación lo solicitan a la Gerencia de la Sociedad, no menos de la mitad de los socios. — El capital social es de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, integradas veintiuna por el señor Mario Angel Martelli y una por cada otro compareciente. — Cada socio en todos los casos legales y contractuales, sin excepción, tendrá un voto, y por tanto los comparecientes como el señor Mario Angel Martelli, renuncian a mayor número de votos en relación a su capital, siendo esta cláusula fundamental y no pudiendo alterarse, pues ello sería causa de disolución de la Sociedad «ipsofacto». — Anualmente, cada treinta de Junio, se practicará el Balance General, que se remitirá a cada socio, el cual quedará automáticamente aprobado si dentro de los diez días, no es fundadamente observado, con notificación telegráfica; sólo después de aprobado podrán repartirse los beneficios líquidos y realizados, conviniéndose que de ellos corresponderá treinta por ciento al Señor Mario Angel Martelli, hasta beneficios por cincuenta mil pesos, y veinticinco por ciento cuando excedieren de esa suma, y el saldo dividido en diez y nueve partes, una para cada uno de los demás socios; en la misma proporción concurrirán a las pérdidas. — Previo a todo reparto, se deducirá la reserva legal, y diez por ciento de amortización sobre los bienes sociales. — En caso de liquidación, los socios designarán los liquidadores, quienes pagarán las deudas y sus honorarios, adjudicando el remanente a los socios en proporción a su capital. — La Sociedad será administrada conjuntamente por los socios don Raúl Alberto Bruno, y don Mario Angel Martelli, quienes serán reemplazados por ausencia, impedimento o muerte por don Rodolfo E. Vignes; tienen el uso de la firma social conjuntamente, pero será nula si la emplean individualmente, o en negocios extraños a la Sociedad; gozarán de un sueldo mensual, con cargo a Gastos Generales, de trescientos cincuenta pesos el doctor Bruno, y trescientos pesos el señor Martelli, asimismo el doctor Vignes cuando reemplace a alguno. — El doctor Bruno tendrá exclusivamente, la dirección médica o técnica del sanatorio, prestándole toda la atención necesaria, pero podrá ejercer particularmente y en su beneficio, su profesión de médico. — A los fines del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios responden, de acuerdo a lo que establecen, sus incisos segundo y tercero, con el cinco por ciento, cada cual en proporción a sus cuotas. — Los socios dejan constituído como domicilio a todos los efectos sociales y judiciales, el indicado para cada cual en esta escritura, pudiendo cambiarlo si previamente lo comunican telegráficamente a la gerencia de la Sociedad, pues de lo contrario se mantendrá el primero. — Toda cuestión entre los socios o entre los Gerentes como respecto de los Balances, será dirimida con renuncia a toda otra jurisdicción, por un arbitrador amigable componedor, y a cuyo fin designan al doctor Julio A. Saggese, y subsidiariamente al doctor Vicente Saggese. — De acuerdo a lo que antecede dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Sanatorio Médico Quirúrgico, Doctores Raúl A. Bruno — Rodolfo E. Vignes», obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos don Vinicio Fuertes y don Marcial V. González, que son vecinos y hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman los comparecientes ante mí doy fe. — R. E. Vignes. — Andrés A. Veppo. — Raúl A. Bruno. — Eduardo Bruno. — Carlos L. Lucena. — J. A. Posleman. — H. A. Ceraso. — A. T. Rodríguez. — Felipe A. Debenedetti. — Tito V. Pérez Otero. — J. Balló. — J. M. S. Maidagán. — José Kraves. — S. Catterberg. — J. L. Grinberg. — E. D. Colombo. — Samuel Gerzenstein. — Mario A. Martelli. — M. E. Vergelin. — A. Fontana. — Tgo.: Vinicio Fuertes. — Tgo.: Marcial V. González. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo M. Gallo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

e.7 sept.-N.° 7322-v.12 sept.

ROACA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fo. 561 v. — Primero testimonio. — Número ciento ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: Don José Cao Fernández, casado, español; Don Constantino Abad Conde, casado, español; Don Darío Rodríguez de la Fuente, casado, español y Don Jorge Antonio Rodríguez, casado, argentino; todos de este Vecindario, domiciliados en la calle Victoria número cuatro mil ciento sesenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura de cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis, pasada ante mí al folio doscientos veintiuno vuelto de este Registro a mi cargo, los tres primeros constituyeron, por tiempo indeterminado, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Roaca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la compraventa de chocolatines, caramelos, pastillas y sus similares y anexos, cuyo capital quedó fijado en veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, aportado e integrado en la siguiente proporción: siete mil quinientos pesos en dinero efectivo, o sean quince cuotas, por cada uno de los socios Darío Rodríguez de la Fuente y José Cao Fernández, y cinco mil pesos, o sean diez cuotas, por Constantino Abad Conde, representado este aporte por la propiedad artística e intelectual de su libro "Consejos de Moral Infantil", registrado bajo el número cero veinte mil trescientos veinticinco, cuyo valor se justipreció en dicha suma, habiendo trasmitido aquél a la sociedad, la propiedad del referido libro; todo lo que mas detalladamente resulta de la escritura de contrato mencionada, la que, en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio quince, libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, doy fe, así como de que los Señores Cao Fernández y Abad Conde continuaron diciendo: Que habiendo resuelto ambos apartarse o dejar de formar parte de la referida sociedad, ceden y transfieren sus cuotas, capital y todos los demás derechos y acciones que tienen y les corresponde en la misma sociedad, del modo siguiente: José Cao Fernández a Darío Rodríguez de la Fuente, por el precio de siete mil quinientos pesos moneda nacional, y Constantino Abad Conde a Jorge Antonio Rodríguez, por el de setecientos pesos de igual moneda, cantidades que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora, de manos de los cesionarios, a entera satisfacción, por lo que les otorgan a éstos el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y, en consecuencia, colocan a los mismos en el lugar que ocupaban ellos en la sociedad de la referencia. Por su parte, los Señores Darío Rodríguez de la Fuente y Jorge Antonio Rodríguez manifestaron: Que aceptan la cesión que respectivamente se les hace y que, a los efectos de la administración de la sociedad, al declarar subsistentes todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato de su constitución, convienen en que ambos, como únicos componentes de la misma, ejercerán las funciones de gerentes, con las facultades y obligaciones que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco determina. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Fernando Cullen y don Daniel Ferrari, quienes son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Cao Fernández. — C. Abad Conde. — D. Rodríguez de la Fuente. — Jorge A. Rodríguez. — Fernando Cullen. — Daniel Ferrari. — Ante mí: Gabriel Fernández. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio quinientos sesenta y uno vuelto del Registro ciento catorce a mi cargo. — Para los cesionarios, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: novecientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete y novecientos cuarenta mil cuatrocientos veintiocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: quinientos — Jorge: Vale. — Gabriel Fernández. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1939.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 sept. N.° 7305-v.12 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910 — Ley 7091 — 10.ª Serie, v$n. 357.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593 — Serie "A", v$n. 139.500.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545, 11.593, Serie 1.ª, v$n. 71.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 3.ª Serie, v$n. 90.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie, v$n. 130.900.

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593, 12.109, 7.ª Serie, v$n. 369.700.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593, 9.ª Serie, v$n. 460.500.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-v.15 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 15 del corriente, a las [illegible] tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Serie "B", Ley 11.671, v$n. [illegible].
Crédito Argentino Interno 5 o|o [illegible], Serie "E", Ley 11.671, v$n. 723.700.
Crédito Argentino Interno 4½ o|o — Leyes 12.159 — 12.160, v$n. 1.141.100.
Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza 4½ o|o, Ley 1.152, v$n. 57.250.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-v.15 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Scabbiolo & Cía. balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan [illegible] vende a José Fava y Luis Guerreiro Salas, restaurant y anexos, Jufré 1193|1200 esq. Darwin, donde todos se domicilian.

e.7 sept.-N.° 7291-v.12 sept.

Al comercio: Jorge M. Prilakis vende a Diego Miguel, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado Avenida Sáenz 989, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos, referido negocio dentro término ley.

e.7 sept.-N.° 7294-v.12 sept.

Delia M. Barragán de Lanza, vende, cede y transfiere a Anatol S. Rivas su negocio farmacia, sito en la calle Paraguay 5301, domicilio de ambos contratantes, para reclamos de ley.

e.7 sept.-N.° 7296-v.12 sept.

Escribano Bravo, Avenida de Mayo 822, avisa término ley Gervasio Antonio Prieto vende su parte a Rigoberto Martínez Castellano, panadería "La Princesa", Cosquín 935|89 y Cruguazú 7021, domicilio ambos contratantes.

e.7 sept.-N.° 7297-v.12 sept.

Se hace saber que la razón social "Redak Lavler y Cía.", constituída por los socios Rubé Redak, Mendel Lavler y Schepsel Broslavsky, con domicilio en la calle Franklin N.° 1137, que se dedica a la fabricación de muebles, transfiere su activo y pasivo al señor Wolf Staifman, con domicilio en la calle Franklin N.° 1024, constituyendo el domicilio Franklin 1137, para las reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 sept.-N.° 7299-v.12 sept.

Se hace saber por el término de ley, que don Luis Carlos Deutesfeld, domiciliado Bolívar 240, vende a don Manuel Julián Martínez Carrozzo y doña Emma Martínez Carrozzo, domiciliados en Rivadavia 4086, el negocio de importación de accesorios para cañerías y válvulas y venta de artículos para industrias en general, situado en la calle Bolívar 240, de esta Capital, con intervención escribanos G. Benguria y C. Burlet Ibáñez, con oficinas en Cerrito 348.

e.7 sept.-N.° 7301-v.12 sept.

Roberto H. Kilsby domiciliado en Monte Dinero 654 vende a Atlas Rubber Co. domiciliado en Avenida Farral 1396, 3.° Dto. su negocio de reconstrucción de neumáticos ubicado en Monte Dinero 654.

e.7 sept.-N.° 7309 v.12 sept.

Juan T. González y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que Lorenza G. de Vázquez, vende despacho pan Vírgenes 1402, a Isabel Crespo, constituyen domicilio para reclamos de ley en n|. oficinas.

e.7 sep.-N.° 7311-v.12 sep.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 12 del corriente a las 14 horas remataremos negocio restaurant La Madrid 299 orden Daniel Domínguez, reclamos ley nuestras oficinas.

e.7 sep.-N.° 7292-v.12 sep.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el café, bar y lunch, establecido en Sarmiento 1601|3. — Vendedores: Antonio Estévez y José y Andrés Noya (Estévez y Noya Hermanos) Paraná 335. — Comprador: Ricardo Freijedo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 7 septiembre 1939.

e.7 sept.-N.° 7313-v.12 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en Humberto I.° 2799, esquina Catamarca 1090. — Vendedor: Banjamín Leal, domicilio Paraná 335. — Comprador: Eloy Alvarez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 7 septiembre 1939.

e.7 sept.-N.° 7314-v.12 sept.

Avisa M. Benevéntano, balanceador, que con su intervención, María Cuba vende su negocio de restaurant Anchorena 591 a Ercole Trascurati y hermana. Reclamos término ley, en Uruguay 344, piso 1.°, T. 38 Mayo 3112, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.7 sept.-N.° 7307-v.12 sept.

Scabbiolo & Compañía, balanceadores oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428 avisan: Antonio González Junquera domiciliado Guardia Vieja 3401, vende su parte mitad indivisa del almacén, bar, billares y restaurant sito Cabildo números 3702|8 esquina Republiquetas, al señor Víctor De Benito, domiciliado Olaguer 3190. El comprador conjuntamente con el señor Demetrio De Benito que girarán bajo el rubro de "De Benito y De Benito", toman a su cargo el activo y pasivo de las firmas "Carbone y De Benito" y "De Benito y González"; verificación de créditos en el negocio.

e.7 sept.-N.° 7290-v.12 sept.

Luis Tesselhoff y Miguel Capo Capo, únicos socios de la Sociedad colectiva "Capo y Compañía", avisan que el primero vende al segundo toda su parte en dicha sociedad, establecida en esta capital con sastrería y anexos calle Tucumán 937, domicilio de ambos. — Buenos Aires, Septiembre de 1939.

e.7 sept.-N.° 7312-v.12 sept.

Carlos Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Independencia 3478, avisa, que por su intermedio María Sánchez, vende a Josefa Rivas, su despensa de comestibles al por menor, sita en esta Capital, calle Tellier número 1608, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley a mis oficinas.

e.7 sept.-N.° 7298-v.12 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SCHUCHARD
Sociedad Anónima

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1939, a las 11 horas, en Defensa 547 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Informe del síndico y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7302-v.23 sept.

S. A. E. T. A.
S. A. de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1939, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7319-v.23 sept.

HABAS EL MORO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de septiembre de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7318 v.23 sept.

Sociedad Anónima PEREDA LIMITADA
Ganadería, Comercio, Industria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado las acciones requeridas por el Art. 21 de nuestros estatutos para obtener quórum en 1ra. Convocatoria, el Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria, para el 23 del corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el 12° ejercicio vencido el 30 junio ppdo., y resolver sobre reparto de utilidades y asignación al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de un accionista para que con el presidente y un director firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7316-v.18 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1939, a las 16 horas, en el local Humberto 1.° N.° 1482, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elecciones.
3.° Remate de acciones de suscriptores morosos.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el artículo 29 de los estatutos.

e.7 sept.-N.° 7303-v.23 sept.

ASOCIACION UNION ISRAELITA
[illegible]

Estimados consocios:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestro local social [illegible] 1444, el 10 del actual a las 14 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Informe del señor presidente del último ejercicio.
3.° Lectura del último balance.
4.° Elección de 11 miembros y un revisor de cuentas.
5.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
6.° Varios. — David Alfu, secretario.

e.7 sept.-N.° 7293-v.9 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 28 de septiembre de 1939, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por cuatro años, en reemplazo del Contraalmirante Eleazar Videla, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales, por cuatro años en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino Alejandro Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939. — El Secretario Honorario.

e.7 sept.-N.° 7304-v.7 sept.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

San José 1162 U. T. 23-9992
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 14 del corriente, a las 18 horas, en el local social, San José 1162, a fin de proceder a la elección de presidente, vicepresidente 1.°, secretario, tesorero, protesorero, síndico, síndico suplente y seis vocales, dos de ellos para integrar la Comisión de Cuentas, correspondiendo esta elección por terminar el 13 de octubre próximo el período estatutario de los señores Luis A. Mohr, (renunciante), Leonardo Fabiano, Leoncio López, Eduardo Jara Saavedra, Emilio Frías Lara, Juan M. Mallo, Francisco Riccio, Alfredo Isola, Juan M. Rosselli, Raúl Lombardo, Antonio Massip, Julián Miranda y Guillermo H. Semenzato. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939. — Leonardo Fabiano, presidente.

e.7 sep.-N.° 7309-v.9 sep.

PROPIEDADES CIA. GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre de 1939, a las 17 y 30 horas, en Caseros 2446, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.

e.7 sept.-N.° 7323-v.23 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre de 1939, a la 17 hs., en Caseros 2446, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos.

e.7 sept.-N.° 7324-v.23 sept.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 105 y 106, de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el salón social, calle Pte. Luis Sáenz Peña N.° 242, el día miércoles 20 de septiembre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del 47.° ejercicio administrativo, que comprende: Memoria, Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
2.° Autorización para adquirir cédulas hipotecarias.
3.° Designación de socios honorarios.
4.° Retiro cobrador.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Nombramiento de escrutadores.
7.° Elección de seis consejeros titulares por tres años; seis consejeros suplentes; tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco miembros del Jurado, por un año.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939. — Francisco Prieto, presidente. — Bonifacio Perosanz, secretario.

e.7 sep.-N.° 7317-v.8 sep.

SOCIEDAD ANONIMA BIENES RAICES ARGENTINOS (S. A. B. R. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre de 1939, a las 17 horas, en Tucumán 676, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establecen el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo a lo fijado por el artículo 38 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sep.-N.° 7310-v.23 sep.

COMPAÑIA LANERA Y COMERCIAL Alfredo Welcker S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en Avenida Tres Cruces 3345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 7320-v.23 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Carlos . ernández, martillero público, oficinas Independencia 3478, comunica que por su intermedio Juan P. Artigau vende a Artemio de la Fuente su despacho de pan, **Independencia 3474**, domicilio contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2 sept.-N.° 7144-v.7 sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan; Filiberto Benevento, vende su garage, **Deán Funes 963 y 65**, a Primo Miguel Colombo, ambos allí domiciliados. Reclamos ley a nuestras oficinas.

e.2 sept.-N.° 7149-v.7 sept.

Se hace saber que el negocio de camisería, sombrerería y artículos para hombres, denominado "Casa Julio Tela", establecido en esta ciudad, calle **Rivadavia 6812**, de propiedad del Sr. Virgilio Frateschi, domiciliado en el mismo, ha sido vendido a "Coppa y Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Avda. Leandro N. Alem N.° 546, debiendo otorgarse la escritura de venta en la Escribanía Tobío-Ribero, Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1939.

e.2 sept.-N.° 7139-v.7 sept.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos, balanceadores, oficinas Rioja 515, que Esperanza L. de Fernández, vende despacho pan a Nazario Ures, sito **Carlos Calvo 1864**, reclamos Rioja 515, domicilio contratantes.

e.6 sept.-N.° 7277-v.11 sept.

Arturo C. Sommariva, vende a Hipólito Julio Echevarría, negocio farmacia "Diagonal", **Diagonal Roque Sáenz Peña 1195 y Lavalle 1166.** — Reclamos ley Escribanía Beazley-Rojo, Florida 259, donde ambos contratantes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 5|9|39.

e.6 sept.-N.° 7283-v.11 sept

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria. vendo al señor Roberto Buceta, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Rivera Nos. 385|87.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Manuel Pérez. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1939.

e.6 sept.-N.° 7279-v.11 sept.

Se hace saber que por ante los escribanos Rocca y de Castro, con oficina en la Avenida de Mayo 665, la sociedad "Folco y Compañía", con negocio de fábrica de soda y bebida sin alcohol, en la calle **Acevedo N.° 1231|39** y constituída por los señores Alejandro Juan Folco, Roberto F. Folco y Juan Vázquez Rodríguez, domiciliados calle Acevedo 1231, transferirán, por disolución de la misma, el activo y pasivo social a los nombrados señores Alejandro Juan y Roberto F. Folco. — Reclamos a los escribanos nombrados dentro término legal.

e.6 sept-N.° 7275-v.11 sept.

Aviso: con intervención del martillero público, R. Carles, Of. Corrientes 1327, Eusebio Acebo Insua, vende su negocio de panadería mecánica **Acassuso 4042|44**, a Arsenio Campomanes y Antonio Bermúdez, los que toman a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley Of. del intermediario donde las partes constituyen domicilio.

e.6 sept.-N.° 7271 v.11 sept.

"López y Compañía", con sede en la calle Moreno 1170, ha transferido su negocio de fábrica de medias y calcetines en general, calle **Venta y Media 4429, Lanús** a "Arandigoyen, López y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos: Escribano, Juan Pedro Oxoby. San Martín 201.

e.6 sept.-N.° 7274-v.11 sept.

Avisan Pérez y González martilleros públicos balanceadores, oficinas: Rioja 515, que Consolación B. de Barreiro, vende panadería y anexos **Humberto I° 3202**, a Manuel Buzeta. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio de los contratantes.

e.6 sept.-N.° 7276 v.11 sept.

Al comercio avisa Francisco A. Bloise, balanceador, corredor y martillero público, oficina Castro Barros N.° 1372 que se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, calle **Muñiz 1694**, vendedora, Catalina Bellomo de Aspesi, comprador Rafael Quevedo, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7280-v.11 sept.

Esteban P. Podestá, balanceador público, oficinas Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Virginia F. de Fossa vende a Juan B. Rescinito y José Calvar el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado **Avenida Forest N.° 502, esq. Olleros**, donde las partes se domicilian.

e.6 sept.-N.° 7282-v.11 sept.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que José Carrera, e Isidro Martínez venden café bar **Dorrego 1633**, a Florentino González y Vicente Gil, allí domiciliados. Vendedores, San José 143.

e.6 sep.-N.° 7257-v.11 sep.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa José Fernández y Jesús Pereira, venden café bar, **25 de Mayo 332**, a Roberto Isjaqui, allí domiciliado. Vendedores San José 143.

e.6 sep.-N.° 7256-v.11 sep.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: Manuel Valentín Troncoso, Antonio y Domingo Pérez, venden a Carlos R. Foppi y Rosendo del Río su café **Méjico 4400**, todos domiciliados mismo negocio. Reclamos ley.

e.6 sep.-N.° 7261-v.11 sep.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores: M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 3300 esquina Billinghurst N.° 1395.** Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. Vendedor: José Piquín. Comprador: José Roda. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939.

e.6 sep.-N.° 7254-v.11 sep.

Se hace saber que don Laurentino Alvaro y don Elías Alvaro, Federico Lacroze N.° 3000, transferirán a "Alvaro Hermanos", Sociedad Comercial Colectiva e ilimitadamente responsable, a constituirse, Federico Lacroze N.° 2994|3000, todo el activo y pasivo de los negocios de "panadería y confitería mecánica y despacho do pan y factura", situados en esta Capital calle **Federico Lacroze número 2994|3000, — Alvarez Thomas número 1355|57, — Cabildo número 517, — Federico Lacroze número 1780 y Crámer número 2499**, ante escribanía Tauziet, Diag. Roque Sáenz Peña 825, Esc. 82. — Reclamos en la misma.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7262-v.11 sept.

Elías Ossatinsky, domiciliado en la calle Córdoba 443, hace saber que con fecha 5 de agosto de 1939, transfirió a la señora Susana Grosman de Luttman, la parte que tenía en la explotación de la Boite "La Fragata", **Tucumán 570**, haciéndose cargo del activo y pasivo la compradora. Reclamos en Tucumán **570.**

e.6 sept.-N.° 7287-v.11 sept.

José Cias González, balanceador y martillero oficina Rivadavia 1727 T. 38 7842 avisa que Perfecto Viso Mosquera vende a Antonio Lorenzo su almacén, vinos y cerveza **Centenera 1601|5 esquina Balbastro 1108**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley m|oficina.

e.6 sept.-N.° 7265-v.11 sept.

José Manuel Conde domiciliado en Choele Choel, Ferro Carril del Sud, comunica al comercio que vendió a José María Mantecon Ostiz domiciliado en Cipolletti, Ferro Carril Sud su negocio denominado "Hotel Cipolletti". Reclamaciones por el término de ley. Cipolletti, Agosto 25 de 1939.

e.6 sept.-N.° 7258-v.11 sept.

Enrique J. Gianni, Paraná 662, vende negocio de peluquería **Talcahuano 489**, a Marco Covo, Corrientes 1154, libre de todo gravamen o deuda; reclamos término de ley en Talcahuano 489.

e.-6 sept.-N.° 7273-v.11 sept.

La sociedad comercial "Capdevielle, Kay y Cía." con negocio de comisiones, representaciones y consignaciones en general, y con sede en 25 de Mayo 195, Capital Federal, transferirá por expiración de su término el 30 septiembre 1939, su activo y pasivo desde ese día, a la nueva sociedad comercial "Capdevielle, Kay y Cía.", con igual domicilio, todo ello por ante el escribano Claudio de Mateo, Sarmiento 643, donde se formularán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939.

e.4 sept.-N.º 7192-v.8 sept.

Abraham Krawiecki, establecido con fábrica de muebles en Rojas 2150, hace saber a sus acreedores, que transfirió a la firma Bercovich y Krawiecki, domiciliada en el mismo, su activo y pasivo.

e.4 sept.-N.º 7196-v.8 sept.

Avísase que Mauricio Horman, domiciliado Boedo 1404, vende Fábrica Muebles denominada "Emporio Argentino de Muebles Modernos", Boedo 1404, a Meschulim Schikler, domiciliado Seguí 439, Constituyen domicilio para reclamos, Boedo 1404.

e.4 sept.-N.º 7185.-v.8 sept.

Juan Vázquez Fumega, con negocio de garage en la calle Berutti 4566, transfiere la mitad del activo y pasivo a Leonardo Calvo, con quien constituye sociedad para explotar dicho negocio. — Reclamos estudio Dr. Marquina, Uruguay 412, donde se constituye domicilio. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1939.

e.4 sept.-N.º 7194-v.8 sept.

De Cristófaro, contador, balanceador y martillero público avisa: El señor Pedro Quintans vende su panadería **Guayrá 4195** al señor Manuel Quintas, ambos su domicilio. Reclamos ley mis oficinas: 48-3141.

e.2 sept.-N.º 7173-v.7 sept.

A los efectos Ley 11.867, como escribano hago saber: Que don Emilio Gilardenghi, vende a don Lorenzo Martínez su negocio de confitería, sito en **Victorica (Pampa Central)**. Reclamos al suscripto esta localidad. — Victorica (Pampa Central), Septiembre 2 de 1939. Antonio Retolaza.

e.5 sept.-N.º 7244-v.9 sept.

Se hace saber que don Aymon Roberto Ramognino, vende a don **Alfredo J.** Scaricabarozzi, el negocio de farmacia ubicado en la calle **Rivadavia 5014**, donde ambas partes constituyen domicilio legal a efectos de reclamaciones por el término de ley.

e.5 sept.-N.º 7224-v.9 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín 677, avisa: que con su intervención el señor Ricardo Gervolés, vende a los señores Domingo Pazos y Florentino Alonso, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle **Brasil 1801 esq. Entre Ríos 1795**, domicilio de los contratantes.

e.5 sept.-N.º 7219-v.9 sept.

Avisamos al comercio que Angel González y Luis Ruiz, venden al señor Pablo Rava el negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, instalado en la calle **José Bonifacio 402, esquina Beauchef 805**. Reclamos de ley y domicilio de ambas partes: Beauchef 811. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1939.

e.5 sept.-N.º 7223-v.9 sept.

"Gatti, Toscano y Díaz", sociedad comercial colectiva en el ramo de sastrería, se transfiere por disolución parcial ante escribano Lavista, B. Mitre 782, retirándose el socio Victorio Gatti, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Toscano y Miguel Díaz, constituyéndose una nueva sociedad. — Domicilio de la sociedad y partes: **Esmeralda 278.**

e.5 sept.-N.º 7222-v.9 sept.

Al Comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante los escribanos señores B. Raúl Goyenechea y Aníbal J. Busso el señor Juan José Mirassou transfiere la Sociedad A. Martínez y Cía., el negocio de confitería bar y anexos denominado "Jockey Club" establecido en esta Capital calle **Sarmiento N.º 1101, esquina Cerrito Nros. 312|42**. Reclamaciones término de ley en las oficinas de los señores escribanos calle Carlos Pellegrini N.º 385 domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1939.

e.4 sept.-N.º 7203.-v.8 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor César Martín, vende a su socio señor Manuel De Dios, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Corro número 393**. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Acevedo, Vallina, Rodríguez.

e.2 sept.-N.º 7180-v.7 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Francisco Carrasco vende su panadería y pastelería calle **Independencia 1919**, su domicilio, a Lino Ogando, domiciliado Victoria 1222. Reclamos en mis oficinas.

e.2 sept.-N.º 7145-v.7 sept.

José Lois y Cía., Dolores 530, rematarán el 8 de septiembre, la despensa, por orden de Manuel García en **Vera 305**, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio.

e.4 sept.-N.º 7190-v.8 sept.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Juan Pujadas, domiciliado en Rivadavia N.º 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito, calle **Aizpurúa N.º 3153**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor, Jesús Mouce Pico. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1939.

e.4 sept.-N.º 7189-v.8 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Luis Tuero y María González de Tuero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Tucumán N.º 1430**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor; Juan Esquerra, Tucumán 1430. — Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1939.

e.2 sept.-N.º 7147-v.7 sept.

Enrique Bronstein por disolución de la sociedad "Knobel y Bronstein", establecida **Canning 260**, transfiere la parte que le corresponde en esa sociedad, a José Knobel, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Reclamos: Estudio doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sept.-N.º 7225-v.9 sept.

La razón social "Fábregas y Sentenero", transfiere a la nueva firma "Fábregas y Cía.", la fábrica de artículos de metal **Victoria 4142|44|46**, domicilio de los contratantes, por disolución de sociedad y formalización de nuevo contrato. — Reclamaciones escribanos Serrano Clavero y Sãenz, Avenida de Mayo 760.

e.2 sept.-N.º 7154-v.7 sept.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Leonardo Klimann vende a María Celina Corbella, su farmacia "Directorio", sita **Directorio N.º 4799 esquina Escalada**, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 sept.-N.º 7161-v.7 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que con su intervención se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital calle **Vicente López número 2700, esq. a Tagle**. — Vendedor: Alejandro Fernández, domiciliado en Talcahuano N.º 256. — Compradores: Ramón Prieto y Fermín Rodríguez, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1939.

e.2 sept.-N.º 7176-v.7 sept.

José Mojardín, balanceador y martillero público, Brandsen 1102, U. T. 21-0707, comunica que por su intermedio el señor Luis Barone vende su negocio de restaurant, vinos y cervezas, **Magallanes 1201**, al señor Humberto Pruno; para reclamaciones y domicilio contratante mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1939. —

e.2 sept.-N.º 7170 v.7 sept.

Doña María Bonino de Penasso, domiciliada en Rauch 1865, vende a don Melquídes Martínez, Pablo Bonino y José Costa, Pasteur 644, su negocio de posada, ubicado en la calle **Rauch 1865**.

e.2 sept.-N.º 7178-v.7 sept.

M. Alvarez y Cía., avisan que Artemia Tomás, vende su despacho de pan, **Constitución 2217**, a Encarnación M. de Montes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas, Moreno 1256, domicilio le las partes.

e.2 sept.-N.º 7171-v.7 sept.

E. Calatayud, oficinas Alsina 679, avisa que Avelino A. Nieto, vende su parte mitad del restaurant **Pedro Mendoza 1821**, a su socio Pedro Rapallino, reclamaciones ley en mis oficinas domicilio contratantes.

e.2 sept.-N.º 7165-v.7 sept.

Adolfo Giunta e hijo, Matheu 1141. La sociedad "Paolillo y Zacarías" con fábrica calzado **Curapaligüe 1850**, transfiere por disolución de sociedad, activo y pasivo al socio Rosario Zacaría, domiciliado misma fábrica.

e.2 sept.-N.º 7156-v.7 sept.

Luis Roo avisa que vendió a Elías Gersmán la farmacia calle **Concepción Arenal 1801 esquina Arce**. — Reclamaciones en Azcuénaga 219, piso 1.º, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

e.2 sept.-N.º 7174-v.7 sept

Paula Bruvera vende a Cecilia Suárez su despacho de pan, factura, etc. sito en la calle **Zuviría número 961**. Reclamos de ley y domicilio contratantes mismo negocio.

e.2 sept.-N.º 7177-v.7 sept.

Se hace saber que el señor Antonio Ramírez transfiere el activo y pasivo de la sociedad "De Feo, Duvanel y Compañía" de la que forma parte a sus socios señores Vicente de Feo, Carlos Duvanel y Salomón Kricun, sociedad que explota el ramo de taller mecánico calle **Nicasio Oroño 1639**, domicilio de todos los socios.

e.2 sept.-N.º 7181-v.7 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Amadeo Casella vende a Antonio Patrone el restaurant, sito **San Juan 120|26**, domicilio de las partes, para reclamos de ley.

e.2 sept.-N.º 7140-v.7 sept.

Avisan: Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Toribio Porta, vende la parte mitad que le corresponde en los negocios de depósitos de vinos sitos **Bolívar 871 y Escalada 1400** a Domingo Zanelli, quien se hace cargo del activo y pasivo de los mismos. Reclamos de ley en Escalada 1400, domicilio de las partes.

e.4 sept.-N.º 7202.-v.8 sept.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que el día 8 del corriente a las 14 horas, remataremos negocio restaurant, **Lamadrid 299**, orden Daniel Rodríguez. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 sept.-N.º 7205.-v.8 sept.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Teodosio Huerta vende a Derderian y Mouratian, negocio despensa, calle **Junta N.º 3699 esquina Mariano Acosta**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.4 sept.-N.º 7198-v.8 sept.

Se avisa que Jovino Fernández vende a Juan Ballardin, su parte mitad del negocio de fiambrería y quesería sito **Avenida del Trabajo 2337**, que explotaba la sociedad de hecho "Fernández y Ferreiro". Reclamos por término de ley en el mismo domicilio.

e.4 sept.-N.º 7199-v.8 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Emilio Varela vende a Maximino González y Jesús Losada González, la despensa calle **General Paz 1399**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.4 sept.-N.º 7207.-v.8 sept.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.º 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de lechería, elaboración y venta de helados "La París" sito en esta Ciudad, calle **Libertad N.º 1023**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Nicanor Garrido y Jesús Martínez, que se denominan Garrido y Martínez, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador: Salvador López, domiciliado en el negocio Bs. Aires, 4-9-1939.

e.4 sept.-N.º 7197-v.8 sept.

Blanco y Martín: blanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, 35-3262, avisan que Felice Circello, vende la parte mitad del negocio de "Pizzería, despacho vinos y cervezas", **Caseros 3015**, al señor Ajenol Pérez Rodríguez, quien se hace cargo del activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos ley en el negocio, domicilio de las partes.

e.2 sept.-N.º 7182-v.7 sept.

Epaminondas de Facio, escribano, avisa que la Sociedad "Vario y Martínez" fábrica de broncería en general, con sede de Corvalán 537; transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Francisco Vario. **Tuyutí 7044**. Reclamos de ley, Uruguay 412.

e.4 sept.-N.º 7208.-v.8 sept.

---

(1) Norberto E. Insua, vende, cede y transfiere a Casiano Pérez López, su negocio farmacia, sito en la calle **Corrientes 5601, esq. Serrano**, domicilio de ambos contratantes para reclamos de ley..

e.2 sept.-N.º 7039-v.7 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa C. Peiteado, martillero público, oficinas Victoria 676, Angel Magariños, vende a Paoletti Mansueto, el negocio despacho de pan, Suárez 982 (domicilio de ambos). Reclamos de ley en mis oficinas.

e.5 sep.-N.° 7211-v.9 sep.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el señor Saturnino de la Uz, vende a los señores Sergio Alonso y Alberto Piedra, su almacén y cancha de bochas, calle Patrón 5500 esquina Corvalán 202. Reclamos término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sep.-N.° 7214-v.9 sep.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que la señorita Teresa Campodónico vende al señor Francisco López su almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Cabildo 1201, esquina Céspedes. Reclamos término de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sep.-N.° 7215-v.9 sep.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor José Benito González, domiciliado en la calle Rioja número 494, se retira de la sociedad "Melizia y Cía.", con domicilio en Bolívar N.° 556, que se dedica al ramo de importación y venta de relojes, transfiriendo el activo y pasivo al socio Claudio Santiago Melizia, que se hace cargo del mismo. — Reclamaciones de Ley 11.867 en Bolívar 556.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.5 sept.-N.° 7232-v.9 sept.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que el señor Salvador Di Rosa, vende al señor Natalio Nicolás Gentile el negocio de cigarrería y librería al por menor, calle General César Díaz 2921. — Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.5 sept.-N.° 7213-v.9 sept.

Avelino Barreiro Lamas y Florentino Barreiro Lamas, venden a Domingo Fernández y Alfredo Alvarez, su negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle Ecuador 1248. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio.

e.5 sep.-N.° 7216-v.9 sep.

Al comercio: Santiago Andrés, vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado Lavalle 2611, su domicilio, a Secundino Vila, domiciliado Rincón 153. — Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.4 sept.-N.° 71[illegible]-v.8 sept.

Avisa J. C. López, balanceador público, Bmé. Mitre 1655, señor Manuel E. Pintos, vende a la señora Delia A. Creo y José Pozzi, restaurant Córdoba 1751, domicilio de ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 sept.-N.° 7240-v.9 sept.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1834, U. T. 38-4418, avisa que el señor Domingo Audisio, vende al señor Celestino González, café lunch Talcahuano 429, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.5 sept.-N.° 7242-v.9 sept.

Enrique Samperi, vende a Manuel E. Llordella, su negocio de zapatería, de la calle Entre Ríos 2102. — Reclamaciones por el término de ley. — Domicilio constituído, Sarmiento 559, escritorio 15|18.

e.5 sept.-N.° 7252-v.9 sept.

Antonio Labella, Rodríguez Peña 287, avisa que María Fernández y Remedios Domínguez, venden el restaurant, vinos y cervezas, calle Cabildo 2453, a María Suárez. — Reclamos en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.5 sept.-N.° 7248-v.9 sept.

Reinaldo Elena, martillero público, hace saber que está autorizado por Martino & Ferrante, a subastar el día 9 de septiembre a las 13,30 horas su negocio de restaurant "El Greco", sito en la calle Corrientes número 921. Reclamos de ley en sus oficinas Almirante Brown N.° 1285.

e.5 sept.-N.° 7230-v.9 sept.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, comunican que Mario Paci, domiciliado Perú 597, vende libre de deuda a José Pérez Rodríguez, domiciliado Chacabuco 882, depto. 8, su negocio de restaurant café y cervecería "Mario", sito Perú 597 esquina México 601. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.5 sept.-N.° 7231-v.9 sept.

Manuel J. Polo, balanceador, oficinas Alsina 1618, U. T. Mayo 5993; hace saber que Edelmiro Miguélez, vende a Eduardo Firvida y José Firvida la parte que le corresponde en el negocio de despacho de vinos calle Chile 643. — Reclamos término de ley. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes contratantes Chile 643. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1939.

e.5 sept.-N.° 7217-v.9 sept.

Luzio y Dratman, escribanos públicos, Avenida de Mayo 791. Avisamos al comercio que, con nuestra intervención, será vendido el negocio de despensa, sito en la calle 3 de Febrero 3161. — Vendedor: Manuel Rodríguez Suárez, 11 de Septiembre 3046. — Comprador: Genaro Vázquez Pose, 3 de Febrero 3059. — Reclamos en término de ley.

e.2 sept.-N.° 7175-v.7 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

TEJEDURIA FLORES

Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1939 a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 1- de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 6761-v.8 sept.

SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1939, a las 10 horas y 45 minutos, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 511, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un señor director por el término de tres años.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

e.31 ago.-N.° 7091-v.16 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director-secretario.

e.1.° sept.-N.° 7129-v.18 sept.

FRANCISCO MARZANO E HIJO LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la sede social calle 25 de Mayo 267, piso 3.° el día 19 de septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de presidente, por renuncia del titular.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1939. — José Marzano, vicepresidente en ejercicio

e.25 ago.-N.° 6922-v.18 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Acoyte 136

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 33.° ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.

4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1939. — El gerente.

e.6 sept.-N.° 7259-v.22 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

(antes Empresa Constructora F. H. Schmidt, Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12.ª, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el artículo N.° 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores titulares y directores suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos vacantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7255-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA "ECSAL", LTDA.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum el 31 de agosto ppdo., se convoca nuevamente a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1939, a las 15 horas, en el local social de calle Córdoba N.° 1336, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 44 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 sep.-N.° 7269-v.16 sep.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de la sociedad a la 18ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente, a las 16 horas en el local Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 6 directores titulares.

4.° Elección de un director-suplente.

5.° Designación de síndico-titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7289-v.26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA

Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 septiembre de 1939 a las 16 horas, en su local Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939 e Informe del síndico.

2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3.° Designación de síndico y suplente de síndico.

4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5.° Distribución de las utilidades.

6.° Remuneración de los gerentes, secretario y subsecretario de la sociedad.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 7281 v.22 sept.

Compañía Comercial y Financiera MERCONTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Octava Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7253-v.22 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE CERDOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 15 de septiembre de 1939, a las 18 horas, en el local de la asociación, Florida 671, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 7.°, de los estatutos en reemplazo de los salientes, señores: vicepresidente, Julián Frers; prosecretario, Alcides F. Casaretto; protesorero, José De Lelis; y vocales: Víctor Bigand, Eduardo Bunge, José E. Clement, Aldo Delbue, Carlos Morea, Alberto C. Piñeiro y Miguel D. Rossbotham, y un vocal por un año en reemplazo del señor Alejandro Foster, que renunció.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Discusión general. — Juan C. Campion, presidente. — Héctor Peralta Ramos, secretario.

e.5 sep.-N.° 7235-v.7 sep.

ASOCIACION EL JUBILADO

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de septiembre de 1939, en el local social calle Paraguay 2068, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio vencido.

2.° Designación del cargo de presidente honorario y consejero de la asociación recaída en el señor consocio don Francisco Rufino.

3.° Elección de presidente titular en reemplazo del señor Francisco Rufino, por renuncia; y de dos vocales suplentes en reemplazo del señor Justo López Ibáñez que pasó a ocupar el cargo de vocal titular y de la señora Nicolasa R. de Dameli, que de acuerdo al artículo 12 del reglamento del subsidio social, dejó de pertenecer a esta institución.

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea. — Luis Parodi, vicepresidente en ejercicio. — Pedro C. Linari, secretario.

e.5 sep.-N.° 7239-v.7 sep.

C. A. F. I. M.

Cía. Argentina Financiera Industrial y Mercantil

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preseripto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre en el local social calle Belgrano 873, 1er. piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Eduardo Olivari, secretario. — Septiembre 2 de 1939.

e.6 sep.-N.° 7268-v.22 sep.

LA RECIPROCA

Sdad. Anó. de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 12 de septiembre de 1939, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1939.

2.° Aprobación del ingreso de los empleados del Club Atlético O. S. N., señores Domingo F. Castagno y Aníbal J. Crucci, aceptados por el Directorio.

3.° Elección de directores titulares: en reemplazo de los señores ingeniero Mario L. Negri, contador Salvador G. Morrone, ingeniero Pedro Cassou, contador Agustín R. Branca e ingeniero Raúl A. Calandra, que cesan en su mandato, y uno en reemplazo del señor ingeniero Ludovico Ivanissevich, que renunció. — Directores suplentes: en reemplazo de los señores don Rodolfo J. Salcines, don Martín Morán y uno vacante en reemplazo del señor ingeniero Raúl A. Calandra, que ha pasado a ocupar el cargo de director titular. — Síndicos: uno titular en reemplazo del señor don Felipe Oudkerk y otro suplente en reemplazo del señor contador Edmundo Valli.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.25 ago.-N.° 6924-v.12 sept.

Sociedad Anónima Bienes Raíces LA ROSARINA

Sarmiento 443

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo, Aarón Karasik Directores.

e.24 ago.-N.° 6848-v.11 sept

CHARLES D. FOWLER & CO. LTD. S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Septiembre de 1939, 17 horas en Lavalle 685 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo artículo 29 estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones con la Sociedad tres días antes fecha asamblea. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7266-v.22 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de septiembre pvdo., a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 3.° ejercicio social comprendido entre el 1.° de julio de 1938 y el 30 de junio de 1939.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del Directorio.

3.° Nombramiento de director-delegado.

4.° Elección de directores por tres años.

5.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1939-40.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma.

e.6 sept. N.° 7284-v.22 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON Y COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, Reconquista 314 (3er. piso), el día 15 de septiembre de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el Directorio en esta memoria.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Robert W. Roberts y Juan Bueink; y dos directores suplentes cuyos mandatos han terminado.

5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

7.° Ratificación de los honorarios extraordinarios asignados al señor director administrador, don Enrique Mackinnon y Algorta, en la reunión de Directorio N.° 130, del 23 de junio de 1939, en virtud de la facultad acordada por el artículo 20, inciso c), de nuestros estatutos.

8.° Acciones preferidas. Informe a la asamblea de las acciones preferidas compradas hasta la fecha del balance, y autorización al Directorio para seguir comprando cuando se considere conveniente.

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1939. — El presidente.

e.29 ago.-N.° 7012-v.15 sep.

CIPO

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de septiembre de 1939, a las 15 horas en el local 25 de Mayo N.° 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 34 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 7264-v.22 sept.